



y siete mil quinientas veinticuatro pesetas con veintinueve centimos que le fueron entregadas por la Comisión de Socorros, para remediar los daños causados por las inundaciones, y para cuyo objeto se libraron, con cargo al crédito de calamidades públicas, las sumas dispuestas por Reales Ordenes de veintinueve y veintiocho de Mayo y dos y tres de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. Su Magestad el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Prefecta del Reyno, ha tenido á bien aprobarlas; disponiendo al propio tiempo que la mencionados cuentas se remita original á la ordenación de pagos de este Ministerio á los efectos que correspondan."

El Ayuntamiento quedó enterado.

Acuerdo concediendo permiso á D. Joaquín Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder el permiso solicitado por Don Joaquín García y García, para continuar las Casas de su propiedad, sitas en la Calle de Mariano Padilla, á condición de que oportunamente dé conocimiento para el señalamiento de la línea;

á D. José María Serrano Galvaché.

Y á Don José María Serrano Galvaché, el permiso que también ha solicitado, para decorar con unos tableros pintados, el exterior de su establecimiento de trapecería, sito en la Calle del Principe Alfonso número treinta y ocho, á condición de que el resalte de mayor relieve, no exceda de los diez centímetros que, como máximo establecen las ordenanzas.